



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **HÉCTOR LORENZO DE JESÚS ULLOA PIZZATI**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **BIMBO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-376-2024**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **"SE SOLICITA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SG-RAS-376-2024 Y SG-RAS-378-2024 BAJO LA SUMA DE "SE SOLICITA DE DEVOLUCIÓN MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO".-**" , presentado por el abogado **HÉCTOR LORENZO DE JESÚS ULLOA PIZZATI**, actuando en su o condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **BIMBO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, el cual se manda agregar a sus antecedentes. **EN CONSECUENCIA:** De conformidad a lo solicitado por el abogado **HÉCTOR LORENZO DE JESÚS ULLOA PIZZATI**, se procede a la acumulación de los expedientes administrativos No. **SG-RAS-376-2024** y **SG-RAS-378-2024**, en virtud de que, dichos expedientes administrativos guardan íntima conexión entre sí, en consecuencia, conforme a los principios de economía procesal, celeridad y eficacia administrativa y de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; por ende, es procedente la acumulación. Dichas diligencias administrativas se continuarán en el expediente administrativo No. **SG-RAS-376-2024**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario Decreto No. 170-2016; 116, 121, 122 de la Ley de la Administración Pública; 23, 24, 64 y 66 de la de la Ley de Procedimiento. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG